



ado de S. Juan de los Rios de este y siete: Estando presente  
 D. Miguel Garcia Manfredo, Abogado de S. Juan de los Rios  
 Concejal y Alcalde Mayor por S. M. de ella, D. Antonio no-  
 rero, y D. Juan Ramon Gomez Regidor D. Juan Navin-  
 y D. Muro, y D. Fran. Casoy Bourdez Procurador Sindico  
 D. J. Herrera secretario de este Ayuntamiento.  
 por el Comandante de Realidad de este Reino D. Aparicio  
 Corvalan y Masqual de J. de este Reino y de los Reinos de  
 este Reino primero que se abone por este referido Ayuntamiento.  
 la portada de S. Juan de los Rios con el tambor de este  
 Reino: Y segun que se declara un puesto publico para la ex-  
 pendicion de vino en esta villa que haga el ref. tambor: Y  
 otro por una parte este Ayuntamiento. Y llevar acabo las ord.  
 de S. M. que D. Juan y J. haya sobre este primer estanco,  
 no habiendo de comunicarse hasta ora alguna p. de  
 cumplida, entendiéndose en el fomento de la Realidad  
 de S. Juan de los Rios hasta que en el fomento de la Realidad  
 de S. Juan de los Rios esta pronta esta corporacion a sualenta puesto de ex-  
 pendicion de vino en esta villa tambien con la qualidad de por ahora  
 respecto a que tiene curadad en ayuntamiento de primer de los oriente  
 de S. Juan de los Rios nombrados los puestos de vino que contemplan su-  
 ficiente en este Reino; y atendiendo a que de publico y  
 notorio el mismo tambor ninguno responsabilidad  
 tiene de bienes propios para poder responder a las ca. de  
 vino que se hace de la Administracion y tener un o de cosecha  
 en particular de este Reino. y con el objeto de unirse de ase-  
 gurarly de S. Juan de los Rios de orgie por varios conceptos uno de  
 elly a favor del mismo Cuerpo de Realidad: Resuelva